

COORDINACIÓN DE POSTURAS EN LICITACIONES DE INSULINA Y SUERO COMPRADOS POR EL IMSS

PRÁCTICA MONOPÓLICA ABSOLUTA



De 2003 a 2006 empresas se coordinaban y turnaban para ganar y perder las licitaciones de insulina y suero comprados por el IMSS.

Las empresas vendían a precios artificialmente altos para hacer rentable perder en otras ocasiones.

Mediante un análisis económico, la Comisión encontró una tendencia entre 2003 y 2006 con posturas estables, casi idénticas y elevadas. Lo único que cambiaba era la empresa que ganaba.

También encontró que la comunicación telefónica entre las farmacéuticas se incrementaba en fechas cercanas a las licitaciones.



En 2010, la Comisión impuso multas por un total de **151.7 millones de pesos** a seis empresas farmacéuticas y a ocho personas.¹

Desde 2006, la Comisión y el IMSS diseñaron nuevos mecanismos para promover la competencia en las licitaciones del Instituto, disminuyendo la probabilidad de que la práctica vuelva a ocurrir.



El IMSS es uno de los principales compradores del gobierno. En 2014 gastó 48 mil millones de pesos en materiales y suministros médicos.²

Asegurar la eficiencia en las compras que realiza ayuda a garantizar la calidad de los servicios de salud y maximizar el valor de los recursos públicos.

Durante el periodo de la práctica, el IMSS pagó un sobreprecio de 2.9% y 57.6% en sus compras de suero e insulina humana, respectivamente.³

Haber pagado precios artificialmente altos **generó** un daño al IMSS de 622.7 millones de pesos.⁴

Con los recursos desperdiciados se hubieran podido comprar 727 ambulancias, 47 unidades de tomografía, 2,168 incubadoras o 5 clínicas con 10 consultorios cada una.⁵





/cofece



cofecemx



www.cofece.mx

- "Análisis de Práctica Monopólica Absoluta: Colusión en licitaciones públicas de compra de medicamentos para el IMSS", p. 4, COFECE, 2015. Análisis de caso disponible aquí.
- 2. Análisis de caso, op. cit., p. 2

- "Estimación de los beneficios obtenidos por la sanción de un cártel en licitaciones públicas del IMSS en México", p. 4, COFECE, 2015. Análisis ex-post disponible <u>aquí</u>.
- 4. Análisis de caso, op. cit., p. 1
- 5. Análisis ex-post, op. cit., p. 27